

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INS-98- 369

**JORGE EGAS PEÑA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía "PROMOTORES EN VENTAS DE SEGUROS C. LTDA." (PROVENSEG), por intermedio de la abogada Gina Murrieta de Colamarco, ha solicitado a este Despacho la aprobación del cambio de denominación social y reforma del estatuto social de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 10 de noviembre de 1998, ante la Notaria Vigesimoséptima del cantón Guayaquil, doctora Katia Murrieta Wong;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía "PROMOTORES EN VENTAS DE SEGUROS C. LTDA." (PROVENSEG), en sesiones celebradas el 4 de agosto, 21 de septiembre y 23 de octubre de 1998, resolvió cambiar la denominación social y reformar el estatuto social de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación social de la Compañía "PROMOTORES EN VENTAS DE SEGUROS C. LTDA." (PROVENSEG), por la de: PROVENSEG C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, adecuándola a las normas de la Ley General de Seguros; y, b) la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 10 de noviembre de 1998, ante la Notaria Vigesimoséptima del cantón Guayaquil, doctora Katia Murrieta Wong.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigesimoséptima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto social, otorgada el 10 de noviembre de 1998, en el sentido de que ésta ha sido aprobada por la presente resolución y siente las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-98- 369

Página No. Dos

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía "PROMOTORES EN VENTAS DE SEGUROS C. LTDA." (PROVENSEG), otorgada el 2 de septiembre de 1983, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación social por la de: PROVENSEG C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 10 de noviembre de 1998, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que previo a la marginación e inscripción se publique por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto social, aprobada por esta resolución, para que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros al presente acto societario, ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía en referencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

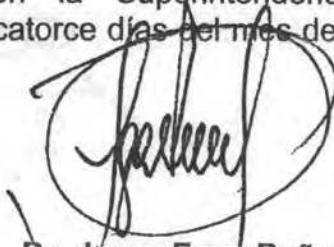
ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



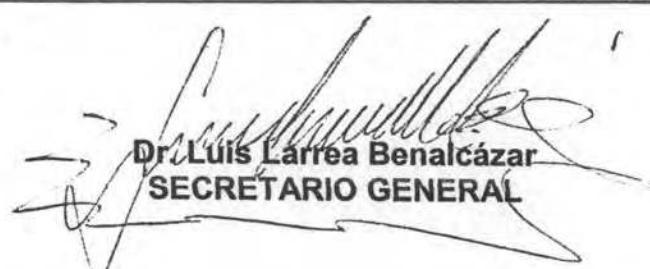
Resolución No. SB-INS-98- 369.
Página No. Tres

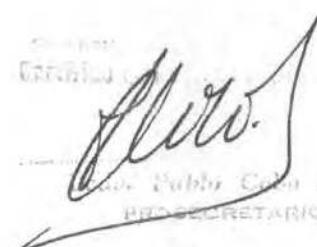
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.


**Dr. Jorge Egas Peña
SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Jorge Egas Peña, Superintendente de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

LO CERTIFICO.-


**Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL**


Dr. Pablo Cobo Linares
PROSECRETARIO

24 DIC. 1998

, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 30.648 a 30.650, número 9.042 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.576 del Repertorio.- Guayaquil, Junio -

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 31.565 del Registro Mercantil de 1.983; 38.018 de igual Registro de 1.989; y, 70.062 de dicho Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio diez de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SUPERINTENDENTE DE BANCOS

LO CERTIFICO.


Dr. LUIS CARLOS BONJOCHEZ
SECRETARIO GENERAL